Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

REGULARICESE Y APRUEBESE PAGO DE FACTURA AL SR. EVARISTO IVAN OÑATE VASQUEZ.

Decreto Nº 1703 - 2018

Lota, 07 de SEPTIEMBRE de 2018.-

VISTOS:

a) Memo N° 349 de fecha 04 de septiembre de 2018, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita regularizar pago a don Evaristo Iván Oñate por traslado de Agrupación Club de Amigos Raúl Zúñiga a la ciudad de Quillón;

b) Certificado N° 135 de fecha 05 de septiembre de 2018, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que certifica la prestación de servicios don Evaristo Iván Oñate Vásquez, factura electrónica exenta de impuesto N° 1609, por concepto de Transporte;

c) Correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2018, enviado por la Encargada del Programa de Adulto Mayor, donde informa la situación ocurrida el dia 01 de septiembre de 2018;

d) Decreto Alcaldicio N° 1372 de fecha 26 de julio de 2018, que autoriza la circulación de vehiculo municipal, para realizar traslado de Agrupación Club Amigos Raul Zúñiga a la localidad de Quillon;

e) Factura no Afecta o Exenta Electrónica N° 1609, de fecha 05 de septiembre de 2018 por un monto de $ 300.000, emitida por el Sr. Evaristo Iván Oñate Vásquez, por concepto de traslado desde Lota hacia Quillón a 43 personas el día 01 de septiembre de 2018;

Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 26.761, de 2005 y Nº 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública.

DFL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º letra f) y 65 e) ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el pago de la Factura no Afecta o Exenta Electrónica N° 1609, de fecha 05 de septiembre de 2018 por un monto de $ 300.000, emitida por el Sr. Evaristo Iván Oñate Vásquez, cedula de identidad N° , por concepto de traslado desde Lota a Quillón a 43 personas el día 01 de septiembre de 2018.

2.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-09-003, denominada "Arriendo de Vehiculos", del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V.B. ASESOR JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

Distribución:
Depto. Administración Finanzas
Secretaria Municipal
Dirección de Control
DIDECO
Encargada Adulto Mayor
Asesoría Juridica
Archivo.-
MGVV/AGG/hht